



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO COMPLEMENTARIO

DECRETO MUNICIPAL N°430.-

DALCAHUE, 27 de agosto del 2021. –

VISTOS: La solicitud adjunta N°531-536-547. Los Artículos 107 y 108 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 15 45 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol N°26-2021-P; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido. –

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de días de descanso complementario. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes funcionarios Planta, Contrata y Honorarios:

FABIAN BAHAMONDE B.	██████████	ADMINISTRATIVO GRADO 18°	9 HORAS	08:00 A 17:00	26/01/2021
RAMON BAHAMONDE B.	██████████	AUXILIAR GRADO 13°	3 HORAS	14:00 a 17:00	24/08/2021
CRISTIAN BAHAMONDE BARRÍA	██████████	AUXILIAR GRADO 15°	3 HORAS	14:00 a 17:00 8 HORAS	26/08/2021 27/08/2021

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



[Firma]
MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



[Firma]
ALVARO ALEXIS GALLARDO SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

Carpeta personal.
Secretaria Municipal.
Oficina de Partes.

Transparencia

Siaper.

AAGS/MAAB/AAGS/pyoa